

Dirección/Área: Unidad de Transparencia  
Número de Folio: **080142023000007**  
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **15 de febrero del 2023**

Solicitante: **Tiempo**

En atención a su solicitud de información de fecha **05 de febrero del 2023**, la cual dice textualmente: **“Bajo que lineamientos o reglas de operación se están entregando los apoyos de la Secretaría en el mes de enero 2023 y febrero 2023, entrega de pañales, apoyos alimentarios”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por las Direcciones de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, así como de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través de las Direcciones de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, así como de Cohesión Social y Participación Ciudadana, son las áreas encargadas de otorgar los apoyos consistentes en la entrega de pañales y apoyos alimentarios que brinda la Institución.

En cuanto a la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación se informa que en los meses de enero y febrero del año en curso, no se han realizado entregas de dichos apoyos; lo anterior ya que las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2023 bajo las cuales se entregan los mismos, así como las convocatorias de los Programas que establecen las bases para su otorgamiento, actualmente se encuentran en proceso de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por último y por lo que respecta a la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana se informa que los apoyos alimentarios entregados durante los meses de enero y febrero del presente año, se realizaron de conformidad a los Convenios de Colaboración celebrados con diversas Organizaciones Civiles y Municipios, así como a las Reglas de Operación del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana.

Cabe señalar que la dirección en mención, no ha entregado apoyos de pañales en los meses solicitados.